



RESOLUCION R-Nº 0605-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 06 AGO 2020

Expte. Nº 23.145/20

VISTO las presentes actuaciones relacionadas en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19, Dcto. Nº 260/20 y concordantes, vinculadas con la adquisición de insumos para la preparación de alcohol en gel; y

CONSIDERANDO

QUE en todo lo actuado se contó con la aprobación y visto bueno del Señor Secretario Administrativo e informes técnicos de la Dra. Liz Nallim y de la Auxiliar Técnica Flavia Caffaro.

QUE se adjuntan a fs. 09 Factura B - Nº 0002-00000232 perteneciente a la firma QUANTUM SRL CUIT 30-70804646-5 por el monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 85.317,00), en fs. 23 Factura B - Nº 0003-00001251 de la firma NETCO SRL CUIT 30-67304271-2 por PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.135,00); en fs. 48 Factura B - Nº 0002-00000238 de la firma QUANTUM SRL CUIT 30-70804646-5 por PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 55.200,00) y a fs. 49 Factura B - Nº 0004-00000404 de CHAIN FEDERICO ROBERTO, CUIT 20-24697642-3 por el importe de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 22.990,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al registro y control de la documentación obrante y emitió OPAC Nº 744/2020 (fs. 11), OPAC Nº 773/2020 (fs. 24), OPAC Nº 1139/2020 (fs. 56) y OPAC Nº 1140/2020 (fs. 57) correspondientes a la liquidación de las facturas presentadas y las compras realizadas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Dcto. Nº 260/2020 artículo 2º, apartado 6º.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y los gastos realizados, por esta Universidad, en el marco de emergencia por el CODIV – 19 de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 04 /2020, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS ( \$ 169.642,00) por la adquisición de insumos para la preparación de alcohol en gel

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 169.642,00), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.



Expte. N° 23.145/20

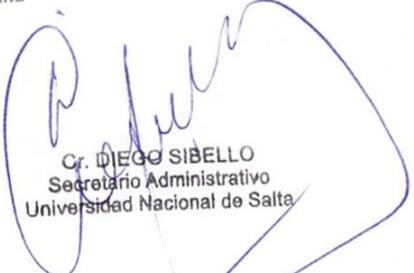
- R.0020.010.005.039.16.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 \$ 85.317,00
- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 6.135,00
- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 55.200,00
- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 \$ 22.990,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0605-2020